



Honorable Concejo Deliberante
Tupungato-Mendoza

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO
MESA DE ENTRADAS

Presentado: 15 / 11 / 11

Hora: 12:30 Expte. N°

Escrito de fs con

Se Adjunta

Recibido por

ORDENANZA N° 56/2011

VISTO:

La necesidad de realizar un cambio de partida por parte del Honorable Concejo Deliberante de Tupungato y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la Secretaria de Hacienda y Administración de la Municipalidad de Tupungato informa que resulta necesario reforzar la partida "Ayuda Social Directa", para terminar con el cumplimiento de compromisos pertinentes al presente ejercicio.

Que como es de público conocimiento, este año se ha producido un alto incremento en los precios, mostrándose el aumento en la canasta básica alimentaria, resultando costos superiores a los previstos al momento de confeccionar el Presupuesto Municipal para el Ejercicio 2011.

Que por otra parte, la partida "Obra Infraestructura Cristo Rey" cuenta con saldo suficiente, considerando que la ayuda a dicha institución no será realizada en su totalidad en el Ejercicio 2.011.

Que la modificación presupuestaria implicaría transferencia de créditos de Erogaciones de Capital a Erogaciones Corrientes, siendo ello una excepción para las facultades establecidas en el Artículo 10° de la Ordenanza N° 01/2.011.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTICULO 1): Disminúyase en el Presupuesto Municipal de Gastos y Cálculo de Recursos – Ejercicio 2.011, según el siguiente detalle:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

4.3.2. Transferencias para Financiar Erogaciones de Capital

4.3.2.1. Al Sector Público

4.3.2.2. A Actividades No Lucrativas

4.3.2.2.1. Obra Infraestructura Cristo Rey

\$ 18.000,00

Total

\$ 18.000,00

TOTAL DISMINUCIONES

\$ 18.000,00

ARTÍCULO 2): Auméntese en el Presupuesto Municipal de Gastos y Cálculo de Recursos – Ejercicio 2.011, según el siguiente detalle:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

4.1.2 Bienes de Consumo

4.1.2.1 Bienes Corrientes

\$ 11.000,00

Subtotal

\$ 11.000,00

4.3 Transferencias

4.3.1. Transferencias Corrientes

4.3.1.4 Actividades no lucrativas

4.3.1.4.01 Ayuda Social Directa

\$ 7.000,00

Subtotal

\$ 7.000,00

TOTAL AUMENTOS

\$ 18.000,00

ARTÍCULO 3): Facúltese al Departamento Ejecutivo a realizar los cambios determinados en los Artículos precedentes.

ARTÍCULO 4): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al libro de Ordenanzas e insértese en el Digesto del H. C. Deliberante.

Dada en la Sala de Sesiones, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil once.


MARGELA G. BIGOLOTTI
SECRETARIA H.C.D.
TUPUNGATO


HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO


NELLY VELARDE
PRESIDENTE
H.C.D. TUPUNGATO